

CASTELLANOS & CO.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

47
49

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07.104642-00002-0000

Fecha: 2007-11-17 14:23:02 De: 2020 NUECREACIONES
Ex. 11 PATENT LYII Eje. 378 FASENACIONAL
Ad. 444 PLSPOLSTAREQUE Folios: 2

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. **07.104.642**

Solicitud de Patente PCT entrada fase nacional para: **DERIVADOS DE 2-BENZOIL-1,3-CICLOHEXANODIONA PARA EL CONTROL DE MALEZAS**

Solicitante: **SYNGENTA PARTICIPATIONS AG**

RESPUESTA A EXAMEN DE FORMA

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. 14668 notificado el 16 de noviembre de 2007, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera:

Establece el funcionario examinador que:

"El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud".

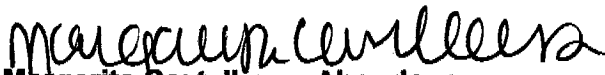
30
48

Con el objeto de atender a las anteriores observaciones, me permito presentar el siguiente título con el fin de identificar claramente el objeto de la solicitud.

**DERIVADOS DE 2-BENZOIL-1,3-CICLOHEXANODIONA PARA EL CONTROL
DE MALEZAS**

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

De la Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Calle 94 A No. 7 A - 09

Teléfonos: 610 74 20

Bogotá, D.C., 27 NOV 2007

49

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 51

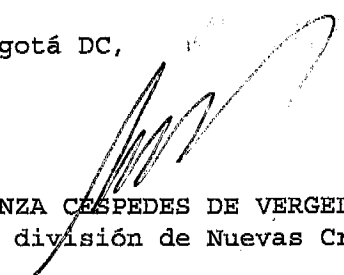
2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA
Apoderado(a) y/o Representante de
SYNGENTA PARTICIPATIONS AG

REFERENCIA	Radicación No.	07 104642
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/002717
	Fecha inicio fase nacional	07/11/2007
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	5577
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10